

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2017-5099** *Resolución de 25 de mayo de 2017, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Cantabria de Comunidades Cántabras asentadas fuera de Cantabria.*

Dada la importancia y trascendencia de la materia a que se refiere el citado anteproyecto, se ha considerado oportuno someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 119.3, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 133.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

#### RESUELVO

Primero: Someter a información Pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Anteproyecto de Ley de de Cantabria de Comunidades Cántabras asentadas fuera de Cantabria"

Segundo: El texto del anteproyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Secretaría General, de la Consejería de Presidencia y Justicia, en horario de 09.00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, de Santander.

El borrador del Anteproyecto de Ley podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es>; y a través del portal del Gobierno de Cantabria [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es).

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplase esta resolución y notifíquese a: Director General de Servicios y Atención a la Ciudadanía.

Santander, 25 de mayo de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia

(por delegación, de conformidad con la Resolución del consejero de Presidencia y Justicia, de 18 de junio de 2008, BOC número127, de 1 de julio de 2008)

la secretaria general,  
Noelia García Martínez.

2017/5099

CVE-2017-5099